

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado de Utilidades

NOTIFICACIÓN

Sometidos a conocimiento de este Jurado, para la fijación de las bases impositivas por tarifa tercera de Utilidades, en los ejercicios de 1944 a 1948, ambos inclusive, los expedientes instruidos al contribuyente don Eduardo Forcar Blas, domiciliado en Valencia, calle Borrull, número 11, se ha acordado, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 25 de la Ley de 22 de septiembre de 1922 (texto refundido), dar audiencia a dicho señor antes de proceder a la fijación de las expresadas bases impositivas.

A tales efectos se ha señalado un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el contribuyente mencionado pueda hacer las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Si transcurrido el dicho plazo no se hubiesen recibido en la Secretaría de este Jurado las alegaciones de referencia, se tendrá por evacuado el trámite a todos los efectos procesales.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Díaz.—Visto bueno: el Vicepresidente, Alfredo Prados Suárez.

608-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Amalia Vilarino Pérez, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, calle María, núm. 38, primero, se le hace saber por medio de la presente, que el día 21 de agosto de 1946, el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Decreto de 10 de noviembre de 1945, resolvió el expediente núm. 3 de 1945, incoado por defraudación de la Renta de Aduanas, dictando el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y con el 54 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto del azúcar, de 9 de julio de 1903.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Amalia Vilarino Pérez.

4.º Imponer a la doña Amalia Vilarino Pérez la multa de sesenta y seis pesetas quince céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que se alce el depósito de 241,53 pesetas que abonó Abastos por el azúcar aprehendido, aplicando de él 66,15 pesetas para el pago de la multa, y el resto a devolver a la inculpada si no estuviera afectado por otras responsabilidades derivadas de procedimiento seguido por cualquier otro Organismo a causa de los mismos hechos que comprende este expediente.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede solicitar de esta Presidencia, dentro del plazo de cinco días, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta; significándole que transcurrido dicho plazo el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quesa recurso alguno.

La Coruña, 14 de febrero de 1953.—El Secretario, Jorge de Vivero.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

638-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Peletería Vilajollu, S. C.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fornituras abrigos, señora, chaquetones, capas, cuellos.

Producción: 4.000 prendas anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.211-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Miguel Angel Rojas Solís y don Fernando Cafiaveral Valdés, vecinos de Sevilla y Carmona.

Objeto: Electrificación de sus fincas «Rancho Campanero» y «Dominguez», en dicho término.

Tensiones de servicio 15.000/220-127 voltios. Potencia a transportar, 60 KVA., en dos transformadores iguales de 30 KVA cada uno en sus casetas respectivas. Líneas de baja tensión y receptores. Maquinaria y materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 17 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Ramiro Pascual Cros.

1.210-O.

TARRAGONA

SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Martí Llopart y Trenchs, S. A.»

Emplazamiento: Pla de Cabra.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de hilados y tejidos de algodón la sección de blanqueo y tintes para uso propio, así como diversas máquinas de preparación.

Producción: No varía.

Maquinaria a importar: Una máquina encolar urdimbres con su cocedor automático; dos bobinadoras automáticas de 96 husos; una bobinadora automática de 60 husos; un urdidor automático, de 1.400 milímetros, y con fileta para 720 kilos; dos urdidores automáticos, por fajas; dos filetas para 720 kilos c/u.; nueve canilleras automáticas, con dispositivos de ventilación; una estación central para vacío; un aparato para teñir, «Universal», tipo «800»; una dirección de baño y regulador de temperatura; un aparato tratamiento posterior, tipo «800»; dos aparatos hervidores-blanqueadoras; un aparato para descrujar; un secador y un compresor; una grúa corrediza eléctrica; seis porta-materiales y demás accesorios complementarios.

Valoración: 3.744.549,26 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.212-O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cementos Alberdi, S. A.
Emplazamiento: Arrona (Guipúzcoa).
Capital a invertir: Seis millones de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno giratorio para la fabricación del clínker, aumentando la producción de la fábrica de treinta mil a noventa mil toneladas anuales de cemento Portland.

Maquinaria: Importación del horno rotatorio de la casa «Pfeiffer» de Alemania.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto, San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a contar de la

fecha de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 13 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

1.111—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALMERIA

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de la Diputación propuestas para optar a la subasta de suministro de leche de vaca para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico para el año 1953. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

La subasta versará sobre el suministro propuesto por la Dirección Administrativa de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, obrante en el expediente de su razón, cuyo expediente y pliego de condiciones de esta subasta pueden examinarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, motivando la adjudicación lo que en definitiva ofrezca mayores ventajas y beneficios para la Excm. Diputación en el más amplio sentido.

A toda proposición y dentro del sobre que la contiene, pueden presentarse cuantos escritos o documentos estimen los licitadores relativos a su oferta sobre cualidades, condiciones técnicas, etc. La fianza provisional que habrá de constituir el licitador es de 8.220 pesetas, y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario consistirá en el 7 por 100 de la adjudicación.

Se fija como tipo de esta subasta el de 164.400 pesetas, a la baja.

La Excm. Diputación Provincial se obliga al pago al rematante de la siguiente forma: durante la primera decena de los meses de abril, julio y octubre de 1953 y última decena de diciembre del propio año, se formalizará la liquidación de los suministros realizados en los meses del precedente trimestre para los tres primeros casos, y del propio trimestre, en el cuarto, y aprobadas que sean estas liquidaciones, se ordenará el pago de su importe.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en núm. en (nombre propio o en representación de la Entidad) enterado del pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de leche de vaca para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico para el año 1953, con estricta sujeción a las condiciones exigidas, en la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad en letra y guarismos), acompañándose detalle ampliatorio, descriptivo y de especificación.

Almería, a de de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 10 de febrero de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M.: el Secretario general accidental Rafael Espinar Rodríguez.

376—O.

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de la Diputación propuestas para optar a la subasta de suministro de

carnes, aves y huevos para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico para el año 1953. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

La subasta versará sobre el suministro propuesto por la Dirección Administrativa de los Establecimientos provinciales de Beneficencia obrante en el expediente de su razón, cuyo expediente y pliego de condiciones de esta subasta pueden examinarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, motivando la adjudicación lo que en definitiva ofrezca mayores ventajas y beneficios para la Excm. Diputación en el más amplio sentido.

A toda proposición y dentro del sobre que la contiene, pueden presentarse cuantos escritos o documentos estimen los licitadores relativos a su oferta sobre cualidades, condiciones técnicas, etc. La fianza provisional que habrá de constituir el licitador es de 31.208 pesetas, y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario consistirá en el 7 por 100 de la adjudicación.

Se fija como tipo de esta subasta el de 624.160 pesetas, a la baja.

La Excm. Diputación Provincial se obliga al pago al rematante de la siguiente forma: durante la primera decena de los meses de abril, julio y octubre de 1953 y última decena de diciembre del propio año, se formalizará la liquidación de los suministros realizados en los meses del precedente trimestre para los tres primeros casos, y del propio trimestre, en el cuarto, y aprobadas que sean estas liquidaciones, se ordenará el pago de su importe.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en núm. en (nombre propio o en representación de la Entidad) enterado del pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de carnes, aves y huevos, para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico, para el año 1953, con estricta sujeción a las condiciones, exigidas, en la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad en letra y guarismos), acompañándose detalle ampliatorio, descriptivo y de especificación.

Almería, a de de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 10 de febrero de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M.: el Secretario general accidental Rafael Espinar Rodríguez.

377—O.

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de la Diputación propuestas para optar a la subasta de suministro de tubérculos y verduras: patatas, boniatos, cebollas, ajos, frutas, guisantes, habas frescas, acelgas, tomates, pimientos, limones y calabazas para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico, para el año 1953. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

La subasta versará sobre el suministro propuesto por la Dirección Administrativa de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, obrante en el expediente de su razón, cuyo expediente y pliego de condiciones de esta subasta pueden

examinarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, motivando la adjudicación lo que en definitiva ofrezca mayores ventajas y beneficios para la Excm. Diputación en el más amplio sentido.

A toda proposición y dentro del sobre que la contiene, pueden presentarse cuantos escritos o documentos estimen los licitadores relativos a su oferta sobre cualidades, condiciones técnicas, etc. La fianza provisional que habrá de constituir el licitador es de 18.620 pesetas, y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario consistirá en el 7 por 100 de la adjudicación.

Se fija como tipo de esta subasta el de 332.400 pesetas, a la baja.

La Excm. Diputación Provincial se obliga al pago al rematante de la siguiente forma: durante la primera decena de los meses de abril, julio y octubre de 1953 y última decena de diciembre del propio año, se formalizará la liquidación de los suministros realizados en los meses del precedente trimestre para los tres primeros casos, y del propio trimestre, en el cuarto, y aprobadas que sean estas liquidaciones, se ordenará el pago de su importe.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en núm. en (nombre propio o en representación de la Entidad) enterado del pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de tubérculos y verduras para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico, para el año 1953, con estricta sujeción a las condiciones exigidas, en la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad en letra y guarismos), acompañándose detalle ampliatorio, descriptivo y de especificación.

Almería, a de de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 10 de febrero de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M.: el Secretario general accidental Rafael Espinar Rodríguez.

378—O.

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de la Diputación propuestas para optar a la subasta de suministro de viveres varios: aceite, arroz, alubias, bacalao, café, cebada, garbanzos, chocolate, leche condensada, jabón, lentejas, azúcar, fideos, macarrones, habas secas, harina de maíz, galletas, pimentón, condimento, postre ideal vino y vinagre para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico, para el año 1953. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

La subasta versará sobre el suministro propuesto por la Dirección Administrativa de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, obrante en el expediente de su razón, cuyo expediente y pliego de condiciones de esta subasta pueden examinarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, motivando la adjudicación lo que en definitiva ofrezca mayores ventajas y beneficios para la Excm. Diputación en el más amplio sentido.

A toda proposición y dentro del sobre que la contiene, pueden presentarse cuantos escritos o documentos estimen los licitadores relativos a su oferta sobre cualidades, condiciones técnicas, etc. La fianza provisional que habrá de constituir el licitador es de 41.611.16 pesetas, y la defi-

nitiva que habrá de constituir el adjudicatario consistirá en el 7 por 100 de la adjudicación.

Se fija como tipo de esta subasta el de 832.223,20 pesetas a la baja.

La Excm. Diputación Provincial se obliga al pago al rematante de la siguiente forma: durante la primera decena de los meses de abril julio y octubre de 1953 y última decena de diciembre del propio año, se formalizará la liquidación de los suministros realizados en los meses del precedente trimestre para los tres primeros casos, y del propio trimestre, en el cuarto, y aprobadas que sean estas liquidaciones, se ordenará el pago de su importe.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en núm. en (nombre propio o en representación de la Entidad) enterado del pliego de condiciones se comprometo a tomar a su cargo el suministro de víveres varios para el Hospital y Hogar de Ancianos Desvalidos, Hogar Infantil y Cuna y Hospital Psiquiátrico para el año 1953, con estricta sujeción a las condiciones exigidas, en la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad en letra y guarismos), acompañándose detalle ampliatorio, descriptivo y de especificación.

Almería, a de de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 10 de febrero de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo y Gallardo.—P. S. M.: el Secretario general accidental Rafael Espinar Rodríguez.

379—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que se detalla a continuación, expedido por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Valencia, a favor de don Jaime Orts Fresno.

Resguardo número 19.593, fecha 12 de noviembre de 1936, de 5.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930.

Se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición del interesado, antes de expedir el duplicado del referido resguardo.

Valencia 17 de febrero de 1953.
1.285—P.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco, que se detallan a continuación se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 20 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 43.588, expedido el 19 de julio de 1945, a nombre de doña María del Amparo González Rodríguez; comprensivo de pesetas nominales 2.500, en cinco cédulas Crédito Local, 4 por 100, con lotes.

Resguardo número 18.689, expedido el 26 de abril de 1927, a nombre de doña Elisa Ferrer Alvarez; comprensivo de pesetas nominales 500, en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945.

Resguardo número 19.479, expedido el 6 de octubre de 1927, a nombre de don Gabriel Cortés García y doña Elisa Ferrer Alvarez; comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Deuda amortizable al

4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951

Resguardo número 47.680, expedido el 11 de marzo de 1947, a nombre de don Manuel García Valdés Manzaneda y doña Honorina Fernández Fernández; comprensivo de pesetas nominales 23.500 en 47 Cédulas Banco Hipotecario de España, al 4 por 100, exentas.

Resguardo número 63.967, expedido el 19 de agosto de 1952, a nombre de don José Vallina Antuña; comprensivo de pesetas nominales 60.000, en Deuda amortizable al 4 por 100 emisión 15 de noviembre de 1951.

Resguardo número 12.832, expedido el 15 de febrero de 1923, a nombre de señores Hijos de Severino Fernández García; comprensivo de pesetas nominales 18.500, en 33 acciones Banco de Gijón.

Resguardo número 51.578, expedido el 23 de abril de 1948, a nombre de don Manuel González Muñiz; comprensivo de pesetas nominales 100.000, en Obligaciones de la Villa de Madrid, al 4 por 100, emisión de 1913.

Resguardo número 55.986, expedido el 5 de mayo de 1950 a nombre de doña Teresa Santos Avella; comprensivo de pesetas nominales 2.000, en cuatro Obligaciones Saltos del Alberche, 5 por 100, emisión 1931.

Resguardo número 6.793, expedido el 9 de septiembre de 1913, a nombre de don Agustín Argüelles Pérez; comprensivo de pesetas nominales 52.500 en 105 Cédulas Crédito Local, 4 por 100, con lotes, emisión 1944.

Gijón, 17 de febrero de 1953.—El Director-gerente, Julián García Fernández.
1.282—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE LA PLAZA DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952, inserto en el BOLEIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día veinticinco del mismo mes y año, se concede un plazo de treinta días hábiles, que se empezarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el indicado periódico oficial, para que puedan deducirse peticiones sobre los objetos y bultos con dedicatorias u otros signos que permitan su reivindicación, que a continuación se relacionan.

Sección 1.ª GRUPO 3.º

Bulto procedente de la Caja número 1.205, del Banco Urquijo, a nombre de María Gómez Reyes.

Sección 6.ª, GRUPO 3.º

Núm. 1.—Una caja de cartón conteniendo diversos objetos sueltos, y dentro de ella una cajita con varios objetos. Las cajas figuran a nombre de don Florentino Pedregal Poo, de Llanes (Asturias), y otra a nombre de Vitorero, de Llanes (Asturias). En este bulto aparece un recorte de periódico en el que se lee manuscrito, Guadalupe Pedregal Poo.

Núm. 2.—Caja de cartón a nombre de don Ramón Miranda, Llanes (Asturias).

Núm. 3.—Caja de cartón a nombre de Juan Antonio Sero.

Núm. 4.—Un paquete envuelto en papel de periódicos a nombre de Francisco Sero.

Núm. 5.—Caja de cartón con diversos objetos de oro, plata piedras preciosas y platino. Entre ellos figura un reloj de oro, para caballero, con las iniciales G. G. F. en la tapa anterior, y en la posterior, el escudo de España grabado; un guardapelo con la imagen de la Pu-

GAMA, S. A.

(Factorías Cantábricas de Aplicaciones del Hogar)

BILBAO

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 63, comprensivo de 100 acciones de esta Sociedad, números 19335 al 19434 extendido el 15 de mayo de 1950 a favor de don José Aranzasti Aguirre, se hace público que de no recibirse reclamación de un tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación del extracto extraviado y a la expedición de un duplicado en sustitución del mismo, quedando esta Sociedad relevada a toda ulterior responsabilidad.

Bilbao, 5 de febrero de 1953.—El Consejero-Delegado.
90—P.

CENTRAL DE VIVERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de la misma para el día doce del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día veinte del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Roma, número 60 y 68, bajo el siguiente orden del día:

Único: Ampliación del capital social.
Barcelona, 20 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.
1.330.—P.

rísima, en esmalte, y en su interior, una fotografía de caballero iluminada; otro guardapelo con pelo dentro y un relojito de oro para señora, con las iniciales C. F.; otro portarretratos de oro con cadena, y en el interior, fotografía de caballero; otro guardapelo, con cadena y pelo en el interior.

Núm. 6.—Caja de hojalata, con un acta en su interior, a nombre de Josefa Hartasánchez, y otra caja, de cartón, con varios objetos de oro, plata, platino y piedras preciosas, que se une a la anterior, formando un solo paquete.

Núm. 7.—Paquete a nombre de Bernardo Fernández-Amaldi (Villaviciosa).

Núm. 8.—Paquete a nombre de Gregorio del Campo, de Nueva (Llanes), contiene objetos de oro, plata, platino y piedras preciosas.

Núm. 9.—Paquete a nombre de Concepción Valdés (Villaviciosa). Contiene un tarjetero de marfil, abanico y piezas de hueso.

Núm. 10.—Paquete a nombre de Manuel Rivero-Salerio (Villaviciosa). Contiene un reloj de oro y cadena de metal.

Núm. 11.—Paquete a nombre de Bernardo Cubillas.—S. P. Arribas (Villaviciosa). Contiene objetos de oro, con alguna piedra de poca importancia.

Núm. 12.—Paquete a nombre de Ana Fernández (Villaviciosa). Contiene un reloj, cadena y medalla de oro.

Núm. 13.—Paquete a nombre de José Blanco (Villaviciosa). Contiene un reloj y varios objetos de oro y diamantes.

Núm. 14.—Paquete a nombre de Angel Tuya Valdés. Contiene objetos de oro, plata y metal, con diamantes y algunas piedras de color.

Núm. 15.—Paquete a nombre de Mercedes Suardiaz (Villaviciosa). Contiene relojito de señora y varias alhajas de poca importancia.

Núm. 16.—Paquete a nombre de hermanos Aparicio (Llanes). Contiene un reloj de oro, marca «Moeris».

Núm. 17.—Paquete a nombre de Iglesia de la Borboja (Llanes). Contiene un rosario de oro.

Núm. 18.—Paquete a nombre de Suceso Abad Selorio (Villaviciosa). Contiene cadena de oro.

Núm. 19.—Paquete a nombre de José Egüen Unquera (Llanes). Contiene una pulsera, dos pendientes y sortija de oro, platino, brillantes y diamantes.

Núm. 20.—Una cajita de cartón de la joyería José Ferreiro Fontela (Llanes), y en el reverso de la caja, escrito a lápiz, «Viuda de Marcos». En el interior de la caja aparecen: pulsera articulada, broche, medalla, dos pendientes, cinco alfileres de corbata y collar de aljófar, oro, platino, brillantes, diamantes y nácar.

Núm. 21.—Siete carpetas con brillantes, diamantes, esmeraldas, perlas y piedras de color, llevando las carpetas un sello que dice: «Ignacio Sáez y Sáez», taller de joyería, García Hernández, 13-15, Gijón.

SECCIÓN 7.ª, GRUPO 2.º

Núm. 50.—Paquete con varios cubiertos de plata a nombre de Consuelo Aparicio Aizpurrúa.

Núm. 51.—Dos bandejas de plata, con escudo e iniciales S. C.

Núm. 52.—Copa de plata con inscripción que dice: «Copa Barcelona» y una inscripción al pie y alrededor de la copa.

Núm. 53.—Un estuche a nombre de Concepción Gómez Pirandón.

Núm. 54.—Un paquete con dos mantones de Manila, con etiquetas a nombre de Andrés Hover.

Núm. 55.—Un paquete a nombre de Isidro García, con un mantón de Manila.

Núm. 56.—Un estuche conteniendo una corona para imagen grande, con escudo en la parte superior, bajo una paloma; el escudo lleva un león coronado y las iniciales L. S., y una inscripción alrededor del escudo que dice: «La fidelísima y muy leal villa y honor de Nules».

Núm. 57.—Paquete conteniendo cubiertos de plata y metal, a nombre de Pedro Ballester Fuentes.

Núm. 58.—Paquete con objetos de plata a nombre de José Bofill Galles.

Núm. 59.—Paquete a nombre de Pérez Miralles.

Núm. 60.—Paquete a nombre de Francisco García Carbonell.

Núm. 61.—Paquete a nombre de Ramón Soler Juver.

Núm. 62.—Paquete a nombre de Ramón Soler Juver.

Núm. 63.—Paquete a nombre de José Antonio Escudero García.

Núm. 64.—Paquete a nombre de Francisco Larrey.

Núm. 65.—Paquete con varios objetos de plata con iniciales A. M. y corona.

Núm. 66.—Bandeja de plata con iniciales A. T. y corona.

Núm. 67.—Tetera de plata repujada japonesa, con iniciales A. B. L.

Núm. 68.—Espejo con guarnición de plata, con iniciales H. S. y corona.

Núm. 69.—Espejo grande, con guarnición de plata, grabado G. R. y corona.

Núm. 70.—Un cajón pequeño con diversos objetos de plata, grabados V. T. y corona.

Núm. 71.—Cajón con diversos objetos de plata, en el cual hay una etiqueta suelta entre dichos objetos, que dice: «Objetos pertenecientes a la Condesa de Casa Ayala».

Núm. 72.—Cajón con diversos objetos de plata, en el cual hay una etiqueta suelta entre dichos objetos, que dice: «Objetos pertenecientes a la Condesa de Casa Ayala».

Núm. 73.—Baúl que contiene varios paraguas, sombrillas, bastones y ropa para uso de casa con las iniciales E. T., R. T., A. T. y R. G.

Núm. 74.—Dos cajones con objetos de plata y metal, con iniciales V. S. y corona; R. T. y corona y algunos sin iniciales.

Núm. 75.—Estuche grande de cubiertos con iniciales J. P. M., faltan varias piezas.

Núm. 76.—Cajón con varios objetos de plata, con una etiqueta que dice: José María Coll Alvarez y otros.

Núm. 77.—Cajón conteniendo diferentes objetos de plata y metal con una etiqueta bastante ilegible que dice: titular Marquesa de Moragü.

Núm. 78.—Cajón con objetos de plata, de tipo antiguo, entre ellos reloj con porcelana, cadenas e infinidad de objetos con etiquetas y en una de ellas dice: Pedro López.

Núm. 79.—Baúl, conteniendo diferentes objetos de plata y metal, con iniciales V. T. y corona.

Núm. 80.—Pitillera de plata sobredorada, con esmalte azul y blanco, y una inscripción que dice: a Monsieur Melquiades Alvarez, y una inscripción en francés.

Núm. 81.—Pitillera de plata filigrana dorada, y placa de plata con inscripción en esmalte, que dice «Don Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, etc.»

Núm. 82.—Bandeja y azucarero (falta la tapa), de plata, grabado A. Parra.

Núm. 83.—Bandeja redonda, con asas, grabado V. S. y corona.

Núm. 84.—Cubiertos y cuchillos de plata y guarnición, grabados C. G. y corona.

Núm. 85.—Vaso con tapa, de los llamados cervecero, muy antiguo, de plata y esmalte, grabado dentro de la tapa, un escudo heráldico y K. V. G.

Núm. 86.—Copa Bertraus, de plata, con dos inscripciones, una 1926 Giralda V y 1928 Giralda V.

Núm. 87.—Copa de metal, con inscripción Real Club de Regatas de los Alcázares, Agosto de 1930.

Núm. 88.—Copa de plata de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona. Regatas Nacionales a Vela, 1928.

Núm. 89.—Bandeja ovalada, de plata, y cafetera de metal, grabadas A. M. M.

Núm. 90.—Jarra y palangana de plata, pertenecientes, según la etiqueta que lleva a Iglesia de Santiago

Núm. 91.—Doce riele de plata baja, con la siguiente inscripción: «S. I. de C. N. y Reinosa».

Núm. 92.—Bandeja de tamaño extraordinario de forma redonda, de plata, con la efigie de Cervantes en el centro y diferentes escenas a su alrededor.

Núms. 132, 308, 309, 346 y 373.—Bultos y cajas de cartón conteniendo envases con el rótulo «Productos Litúrgicos Rourea».

Las peticiones se presentarán ante el Juzgado Gubernativo de Madrid, con expresión de la fecha de este anuncio, y aportación de las pruebas que puedan conducir a la identificación de los objetos o a la justificación del derecho de los reivindicantes.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez gubernativo, Julio Nieve, Herreros. — El Secretario, Carlos Jouve P. Caballero. 566-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, regulados en el artículo 131 de la misma, promovidos por don Celestino Puchol Ros contra don Marcelino Esquius García, se anuncia que el día 27 de marzo próximo y hora de las doce saldrá a pública licitación en el local Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Casa torre compuesta de planta baja, desvan cubierto de tejado, con varias dependencias anejas, rodeado todo de jardín, situada en Hospitalet de Llobre-

gat, con frente a la calle de la Mina y de Hierbabuena y chafalán que las mismas forman en su cruce; ocupa, en junto, una porción de terreno de figura pentagonal irregular, de superficie novecientos cuarenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil novecientos treinta y ocho palmos también cuadrados, y linda: por el frente Oeste, en una línea de veinticuatro metros ochenta centímetros, con la calle de Hierbabuena, y en otra línea de seis metros noventa centímetros, con el chafalán que forma dicha calle en su cruce con la de la Mina; por la derecha entrando, Sur, en una línea de treinta y dos metros noventa y dos centímetros, con dicha calle de la Mina; por la izquierda, Norte, en una línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con don Salvador Barceló, y por el fondo, Este, en una línea de veintidós metros sesenta centímetros con el propio señor Barceló. Pertenecen a don Marcelino Esquius García, en cuanto al edificio, por haberlo mandado construir a sus costas y haber satisfecho su precio, según manifiesta, y en cuanto al terreno por título de venta a su favor otorgado por don José Miguel Casalsals a 30 de noviembre de 1948, ante el Notario don Antonio Gual, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 113 del tomo 661 del archivo, libro 55 de Hospitalet, finca número 1008, inscripción décimotercera.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificado del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado precio de subasta, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resultaran rematantes, excepto el que correspondía al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, P. M., Antonio Costa. 1.241—A. J.

MUROS

Don Francisco Soler Vázquez, Juez de Primera Instancia de Muros.

Hago saber: Que en este Juzgado tramítase expediente declaración ausencia legal de Sebastián Costa Fornis, casado, jornalero, hijo de Domingo y Dominga, natural y vecino de Vilar, En Carnota, de este Partido; ignorándose su paradero hace unos quince años desde que se ausentó de su domicilio.

Muros, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez de Primera Instancia, Francisco Soler Vázquez. 1.199.—A. J.